

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 2.211 de 2007-R se ha dictado el presente auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid a 14 de enero de 2009.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida por prescripción la acción penal en esta causa.

Una vez sea firme, archívense las presentes actuaciones.

Póngase esta resolución en conocimiento del ministerio fiscal y demás partes personadas, previéndoles que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado, recurso de reforma en el plazo de tres días.

Teniendo don Yee Gin Chen el domicilio en Australia, notifíquesele la presente resolución, a través de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Así lo acuerda, manda y firma don Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid y su partido.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación a don Yee Gin Chen, con domicilio fuera de España, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 14 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/2.516/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 994 de 2007-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público, por medio del presente edicto, el contenido de la providencia de fecha 7 de octubre de 2008, cuyo tenor literal es el siguiente:

Por presentado el anterior escrito por don José Luis Moreno Ferrera, únase a los autos; se tiene por interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada, el cual se admite a trámite. Dese traslado del mismo a las demás partes personadas por el plazo común de diez días, a fin de que si lo estiman conveniente presenten escrito de impugnación o adhesión, y una vez transcurrido dicho plazo, elévense los presentes autos a la Audiencia Provincial, con todos los escritos presentados.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado, por término de diez días, sirviendo de notificación a don Jesús Adsuar Peñalver, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 14 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/2.507/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en juicio de faltas número 994 de 2007-J, seguido ante este órgano judicial por una falta de lesiones, se hace público por medio del presente edicto el contenido de la parte dispositiva de la sentencia de fecha 15 de julio de 2008, recaída en las presentes actuaciones, cuyo tenor literal es el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a don José Luis Moreno Ferrera, como autor de una falta de lesiones, a la pena de multa de un mes, con una cuota diaria de 5 euros, con una responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, a que indemnice a don Mauricio Estrada Vélez en la suma de 11.038,77 euros y al pago de una tercera parte de las costas de este procedimiento.

Y que debo absolver y absuelvo a don Jesús Adsuar Peñalver y a don Alexander Ignanteko de una falta de lesiones, declarando de oficio dos terceras partes de las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado por término de diez días, sirviendo de notificación de sentencia a don Jesús Adsuar Peñalver, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 14 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/2.494/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas abreviadas número 409 de 2008-B, seguidos ante este órgano judicial por un delito de amenazas y lesiones, por medio del presente edicto se hace saber a don Margean Ovidiu que con fecha de 13 de enero de 2009 se ha dictado resolución por la que se acuerda

el sobreseimiento provisional de las actuaciones y el archivo en cuanto a lo denunciado por este.

Dado en Madrid a 13 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación a don Margean Ovidiu, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 13 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/2.508/09)

JUZGADO NÚMERO 18 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de los de Madrid.

Hace saber: Por haberse acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor magistrado del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid, en diligencias previas abreviadas número 5.784 de 2008-B, seguidas ante este órgano judicial por un delito de quebrantamiento de medida cautelar, por medio del presente edicto se hace saber a doña Fanny Porras Castro que con fecha de 13 de enero de 2009 se ha dictado resolución por la que se acuerda el sobreseimiento provisional de las actuaciones y el archivo en cuanto a lo denunciado por esta.

Dado en Madrid a 13 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, sirviendo de notificación a doña Fanny Porras Castro, cuyo domicilio se desconoce, se expide el presente en Madrid, a 13 de enero de 2009.—El secretario (firmado).

(03/2.493/09)

JUZGADO NÚMERO 24 DE MADRID

EDICTO

El secretaria del Juzgado de instrucción número 24 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.192 de 2008 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Martin Ivanov, doña Margarita Petrova, doña Malina Kostadinova y doña Yordanka Zlateva, como autores responsables de una falta de hurto, a la pena de un mes de multa, con una cuota de 2 euros, y al pago de las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Martin Ivanov, doña Margarita Petrova, doña Malina Kostadinova y doña Yordanka Zlateva, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE